			}}}	1190-117
***			an Por	Tromain
116 No.			Libro	51
***	2015 Año			MUNICIPAL
	Escriture	ı Pú	blica	UGDA UGDA
De :	DONACION	IRREVOCAB	LE	16/06/20
Otorgada p				5
	Or: BERTIN DUARTE GUTIERRE	Z, conocid	o por BERT	IN GUTIERREZ
		Z, conocid	o por BERT	IN GUTIERREZ
El señor e		Z, conocid	o por BERT	IN GUTIERREZ
el señor e A favor de:	BERTIN DUARTE GUTIERREZ	Z, conocid	Desmem	hración:
el señor e A favor de:	BERTIN DUARTE GUTIERREZ	Z, conocid		bración: 001352
el señor e A favor de:	BERTIN DUARTE GUTIERREZ	Z, conocid	Desmem 022015	bración: 001352

Lic. Jorge Ernesto Carpio Sandoval

Abogado y Notario

Oficina: Sa. Abenida Sur No. 4, Barrío Santa Cruz, Metapán Teléfono Oficina: 2402-3957 - Telefax: 2402-3473 Santa Ana, El Salvador, C.A.



NUMERO CIENTO DIECISEIS.- LIBRO CINCUENTA Y UNO.- DONACION IRREVOCABLE: En la Ciudad de Metapán, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de Agosto del año dos mil quince. Ante Mí, JORGE ERNESTO CARPIO SANDOVAL, Notario, de este domicilio, comparece el señor BERTIN DUARTE GUTIERREZ, conocido por BERTIN GUTIERREZ, de setenta y siete años de edad, agricultor, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad numero cero un millón ocho mil cuatrocientos noventa y siete- cinco, con Numero de Identificación Tributaria cero doscientos siete- doscientos mil quinientos treinta y ocho- ciento uno- nueve, y me DICE: Que según Inscripción Registrada bajo el Sistema de Folio Real Computarizado con Matricula numero DOS CERO CERO DOS CUATRO TRES SIETE CINCO-CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad del Departamento de Santa Ana, es dueño y legítimo propietario de un Inmueble de naturaleza rústica, situado en el Cantón Tecomapa de esta Jurisdicción, situado en el lugar conocido como Hacienda Santa Fe El Ronco, actualmente denominado Caserío San Miguelito, de la extensión superficial inicial de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS UNO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS, cuyos linderos y demás características se citan en el antecedente citado; Por desmembraciones anteriores actualmente es un resto Registral de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS; Que del resto de terreno que aun le pertenece y hacia el Centro del mismo desmembra una porción de la misma naturaleza y situación, de la extensión superficial de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, que especialmente MIDE Y LINDA: COSTADO SUR, Linea recta de treinta y dos punto setenta y ocho metros y rumbo Noroeste de sesenta y seis grados diecinueve minutos treinta y tres segundos, colindando con resto de terreno que se reserva el otorgante; COSTADO 2015-19473

1

PONIENTE, Linea recta de cuarenta metros y rumbo Noreste de once grados cincuenta y cuatro minutos cero punto cuarenta y ocho segundos, colindando en este costado en el orden de sur a Norte, con resto de terreno que se reserva el otorgante, con José Victor Sagastume Recinos, Julian Alfonso Guardado Chávez y Rosa Delmy Méndez de Monroy; COSTADO NORTE, Linea recta de treinta y dos punto setenta y ocho metros y rumbo Sureste de sesenta y seis grados diecinueve minutos treinta y tres segundos, colindando con resto de terreno que se reserva el otorgante, calle de nueve metros de ancho de por medio; Y COSTADO ORIENTE, Linea recta de cuarenta metros y rumbo Suroeste de once grados cincuenta y cuatro minutos cero punto cuarenta y ocho segundos, colindando en este costado, con resto de terreno que se reserva el otorgante, Avenida sin nombre de nueve metros de ancho de por medio; Esta Donación corresponde a zona verde para cumplir requisitos de Lotificación. Inmueble general que actualmente queda reducido a un resto Registral de VEINTISEIS MIL TREINTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; Porción que valua en la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES, de los Estados Unidos de América. Que por este medio DONA DE MANERA PURA GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, libre de gravamen la porción de terreno desmembrada y especialmente descrita a la MUNICIPALIDAD DE METAPAN, Representada por el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, en calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Alcaldía Municipal de Metapán, todo de conformidad al articulo cincuenta y cinco del Reglamento de la Ley Vigente de Urbanismo y Construcción, haciéndole formal tradición del dominio, posesión y damas derechos anexos que sobre lo donado le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando obligado al saneamiento de Ley. Presente el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, de sesenta y dos años de edad, Comerciante, de

y
Ur
bi
su
Sar
por
en
Mun:
del

año (

que 1

por e

este domicilio, a quién conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero un millón ciento setenta y nueve mil novecientos doce- cinco, con Numero de Identificación Tributaria: cero doscientos diez- trescientos mil quinientos cincuenta y tres- cero cero uno- siete, actuando en calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Metapán, con Numero de Identificación Tributaria cero doscientos siete- cero diez mil seiscientos once- cero cero dos- cuatro, y por estar especialmente facultado por el Consejo Municipal, en tal carácter me DICE: Que acepta la DONACION Y TRADICION que se le hace, dándose por recibido de la porción de terreno que se le dona a su Representada, del dominio, posesión y demás derechos que se le donan con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre el donante y la Corporación Municipal no puede existir parentesco alguno y que lo donado puede producir una renta anual de CIEN DOLA<u>RES</u>, de los Estados Unidos de América. No agregaré el recibo de pago de impuesto de transferencia de bienes raíces, por estar exento de dicho impuesto. DOY FE: De ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor Juan Umaña, conocido por Juan Umaña Samayoa, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha catorce de Abril del año dos mil quince, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal de la Municipalidad de Metapán, para el período constitucional que inicio el uno de Mayo del año dos mil quince y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil dieciocho: b) Certificación de Acta numero veintidós, de fecha dos de Junio del año dos mil quince, Acuerdo numero dieciocho, del Libro de Actas Municipales, que la alcaldía Municipal de esta Ciudad lleva durante el corriente año, extendido por el Alcalde y Secretaria Municipal esta Ciudad, señores Juan Umaña, conocido

10

e 1

Śп

al

Y

de

dio

1 de

'AN,

idad

todo

e de

lamas

trega

MAÑA,

e, de

OTTC 27 de Estim Han siguie

REVI

Favor

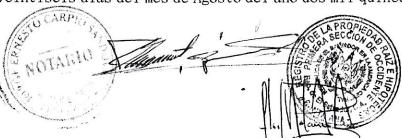
Comp Por lo

Al res

Atent

por Juan Umaña Samayoa y Magaly Areli Carcamo Perlera, el día dos de Junio del presente año, por medio del cual lo facultan ampliamente para que en Representación de la Municipalidad acepte la Donacion de la porción de terreno desmembrada y destinada para zona verde, anteriormente descrita, propiedad del señor Bertin Duarte Gutierrez, así como para se le haga la tradición del dominio y demás derechos que se le transfieren con la tradición. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este Instrumento y leído que les fue por mi, íntegramente todo lo escrito, todo a presencia de los testigos hábiles y de mi conocimiento, quienes estuvieron presentes desde el inicio de este Instrumento y quienes también conocen a los otorgantes señores José Ricardo Rodríguez y Genara Acosta Matute, de sesenta y ocho y cincuenta y un años de edad, respectivamente, ambos empleados y de este domicilio, a quienes conozco e identifico por medio de sus respectivos Documentos Unicos de Identidad numeros cero dos millones sesenta y dos mil cuarenta y cuatro- ocho, y cero un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y uno- seis, todos manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos juntamente con los testigos nominados. DOY FE. //////// DUARTE B. G. //////// J. U. S. //////// ILEGIBLE ///////// GENARA ///////// J. ERNEST. CAPIO S. ///////// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI del folio numero ciento cincuenta y siete vuelto al numero ciento cincuenta y nueve frente del Libro CINCUENTA Y UNO DE MI PROTOCOLO, que caducará el día doce de Junio del año dos mil dieciseis y para ser entregado a la MUNICIPALIDAD DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente Testimonio en la Ciudad de Metapán, a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil quince.



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

OTTO ADOLFO LINARES CALDERON

27 de febrero de 2015

Estimado(a) señor(a):

:1

in

e

i

0

Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de REVISION DE FRACCIONAMIENTO (SEGREGACION), con la identificación siguiente:

- Número de Transacción: 022015001352
- Antecedentes :
 - Tipo: SIRyC, Matricula: 20024375, Indice: 00000
- Nombre de el(los) Propietario(s): BERTIN DUARTE GUTIERREZ
- Departamento: Santa Ana
- Municipio: METAPAN
- Identificación Catastral: 0207R23 - 510

REVISION TECNICA FINALIZADA. ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. DESARROLLO URBANO EXP. NO. 039-2015 Y RES. NO. 033-2015. Favor anexar esta resolución al documento o escritura, cuando sea presentado en el RPRH

Comprobando que éstos son congruentes con la información controlada en catastro.

Por lo que se hace constar que dichos Planos, ya fueron revisados Catastralmente.

Al respecto, adjunto encontrarán impresión sin escala de la revisión efectuada.

Atentamente,

SAUL MENENDEZ

Técnico de Mapeo

Mario David Morales

Técnico de Campo

La presente notificación sin firmas y sello no tienen validez

CAMAGAMA

e Mantenimiento Catastral

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
Instituto Geográfico y del Catastro Nacional
5a-Av. Sur entre la 27 y 33 Calle Oriente, Santa Ana, El Salvador, C.A. Telefono (503)2414-1884
www.cnr.gob.sv







RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN SEGREGACION POR DONACION

el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 09:59:21 horas, de el día veintidos de Octubre del año dos mil quince, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la Matrícula 20024375-00000, con un área de 26,039.5800 metros cuadrados, ubicada en PARCELA #192 CANTON TECOMAPA DESMEMBRADO DE LA HACIENDA SANTA FE..- correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA en el asiento 10, del documento de SEGREGACION POR DONACION.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación:

1.- 20258148-00000, con un área de 1,283.6100 metros cuadrados, ubicada en DESMEMBRE DE PORCION AL CENTRO DEL MISMO CASERIO SAN MIGUELITO CANTON TECOMAPA.- Correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA en el asiento 1

A Favor de

LA MUNICIPALIDAD DE METAPAN con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación Nº 201502019473 a las 15:17:03 horas, de el día uno de Octubre del año dos mil quince. Santa Ana, VeintiDos de Octubre del año Dos Mil Quince .-



Cic. Flor de María Polanco de Ortiz REGISTRADOR AUXILIAR

